

ISSN 2314-3215

Año VI – Nº 152- Mayo 2018

# Dossier legislativo

**Mensaje de asunción del  
Presidente Dr. Arturo Frondizi  
1º de Mayo de 1958**



**Dirección Servicios Legislativos**

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario

# **Mensajes presidenciales**

## ***Mensaje de asunción***

*Congreso de la Nación Argentina*

***Acta del 1º de mayo de 1958***

***Presidente de la República Argentina***

***Arturo Frondizi (1958-1962)***

**Dirección Servicios Legislativos**

**Subdirección Documentación e Información Argentina**  
**Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario**

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, mayo 2018

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

**ISSN 2314-3215**

## PRESENTACIÓN

En este número de la publicación ***Dossier legislativo: Mensajes presidenciales*** se reproduce el discurso de Dr. **Arturo Frondizi**, Presidente de la República Argentina, ante la Asamblea Legislativa del 1º de mayo de 1958.

Cabe señalar que los Mensajes Presidenciales han sido extraídos de la colección de Diarios de Sesiones de ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, disponible en esta Dirección.

1º de Mayo de 1958

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Presidencia del doctor JOSE MARIA GUIDO, presidente provisional  
del Honorable Senado

Secretarios: senador ingeniero FRANCISCO CANEQUE, secretario ad hoc del Honorable Senado,  
y doctor EDUARDO T. OLIVER, secretario de la Honorable Cámara de Diputados

SENADORES PR<sup>TE</sup>SENTES:

ARANA, Tomás Pedro  
BAZÁN, Eduardo  
BERTÍN, Alfredo Felipe  
BERTORA, José María Antonio  
BIAIN, Pablo  
CALDERÓN, Segundo Rosa  
CANEQUE, Francisco  
CIARLOTTI, Pedro Antonio  
DAVILA, J. Aníbal  
FALCO, Clodomiro  
FERNÁNDEZ BESCHTEDT, Horacio  
FIGUEROA, Héctor  
FITIPALDI, Juan Pablo  
FLEITAS, Víctor Hugo  
GALLO, Víctor Manuel  
GÓMEZ, Carlos Bernabé  
GUIDO, José María  
GUZMÁN, Benjamín  
ITURRALDE, Antonio  
LEAVY, Napoleón Tomás  
LEBERO, Carlos Alberto  
MALLEVILLE, Julio A.  
MANSILLA, Juan Argentino  
MELANI, Francisco José  
NOGUEIRA, Eduardo  
PARRA PÉREZ, Diego  
PÉREZ, Bartolomé  
RACEDO, Lucio E.  
RICA, Diego Isidro  
ROCHA ERRECART, Adolfo  
SANCHEZ, Franklin Alberto  
TURANO, Armando Luis  
VERA BARROS, Pedro César  
VILCHEZ, Martín  
VILLALBA, Lucas  
WEIDMANN, Rodolfo A.

AUSENTE, CON AVISO:

DE LLAMAS, Enrique V.

ELECTOS, NO INCORPORADOS:

BAYOL, Augusto G.  
DÍAZ, Juan Luis  
GARCÍA, Alfredo  
JUÁREZ, José Gregorio  
TRUNSKY, Salomón

DIPUTADOS PRESENTES:

ABAROA, Rufino Vicente  
ALDERETE, Elio  
ALZABÉ, Pedro Bernabé  
AQUINO, Porfirio Antonio  
ARAMBURU, Julio P.  
ARITO, Juan  
ARMENDÁRIZ, Alejandro  
AYBAR, José Antonio  
BAIGORRIA, Néida Rosa T.  
BAUDUCCO, Enrique  
BECERRA, Carlos Alberto  
BECERRA, Olegario Antonio  
BEIRO, Angel Francisco  
BELNICOFF, Manuel  
BENEVENTANO, Domingo  
BERNASCONI, Mario  
BERTONE, Marcos R.  
BLANCO, Rubén Víctor M.  
BOFFI, Luis L.  
BOGLIANO, Palmira B.  
BONET CONVALIA, Salvador  
BONIFACIO, Juan José  
BREYTER, Isaac  
BRUZZO IRAOLA, Juan P.  
BULIT GOÑI, Enrique A.  
BURDEOS, José Antonio  
CAGGIANO, Ángel R.  
CALABRESE, Pablo  
CAMET, Carlos Ernesto  
CANEPA, Sebastián Oreste  
CARDENAS, Juan Carlos  
CARRERAS, Rodolfo Ricardo  
CARETONI, Jorge C.  
CASAS, José B.  
CASELLA PINERO, Juan M.  
CASTILLO, Hugo Enrique  
CIALZETA, Domingo  
CONDOLUCCI, Domingo A.  
CONTE, Adolfo (h.)  
CONTÍN, Carlos E.  
CORTÉS, Exequiel  
CUARETTA, César Ramón  
CUEVAZ, Agustín  
CHAVERO, Luciano  
DAMIANI, Salvador  
DECAVI, Jorge Raúl  
DE LA VEGA, Juan Carlos

DESPOUY, Pablo Pedro  
DÍAZ, Rosario Domingo  
DOMINGORENA, Horacio Osvaldo  
DOURS, Roberto José  
ERREA, Daniel  
ESCALADA, Alfredo H.  
FASCE, Antonio  
FAYA, Luis  
FEIGUÍN de FERRARI, Berta  
FERNÁNDEZ, José Manuel  
FERRARIS, Jorge Domingo  
FERREIRA, Jorge W.  
FOSSATI, Evers Nelson  
FREGA, José  
FUERTES, Álvaro Ricardo  
GALEANO, Roberto A.  
GALLO, Luis M.  
GARCÍA, Ernesto  
GARCÍA FLORES, José I.  
GARCÍA VEIGA, Ignacio  
GARONA, Alberto Agustín  
GIANSEERRA, Marino Alejandro  
GILI, Miguel  
GIORDANO ETCHEGOYEN, Mario  
GOLDSTRAJ, Zenón  
GÓMEZ MACHADO, Héctor  
GONZÁLEZ, Ricardo A.  
GOROSPE, Valentín  
GRANDI de MARTÍN, Palmira A.  
GUTIÉRREZ, José María  
GUTIÉRREZ, Victorino H. B.  
GYSSSELS, Néstor Juan  
HEREDIA, Bernardo M.  
HEREDIA, Gilberto L.  
HERNÁNDEZ RAMÍREZ, Rafael  
JARA MELAGRANI, Ubaldo H.  
JUÁREZ PEÑALVA, Miguel Ángel  
JUNÍN, Simón  
JURY, Jorge  
KRONHAUS, Arnaldo  
LAFUENTE, Ambrosio César  
LAFUENTE, Augusto Antonio  
LAGOS, César M.  
LEÓN, Luis Agustín  
LICEAGA, José J.  
LICEAGA, María Teresa M. de  
LISCHETTI, Carlos A. M.  
LOPEZ, Juan Carlos Godofredo  
LÓPEZ, Juan Raúl

LOPEZ AGUIRRE, Juan J.  
 LÓPEZ BALLESTERO, Horacio M.  
 LOPEZ SANSÓN, Ernesto  
 LÓPEZ SERROT, Oscar  
 LUELMO, Horacio Flavio  
 MAC KAY, Luis R.  
 MALUF, Emilio  
 MANES, Juan Carlos  
 MANTECÓN, Esteban  
 MARCONATO, Pedro Luis  
 MARCHINI, Atilio Enrique O.  
 MARINI, Anselmo A.  
 MARTIRANI, Luis  
 MAS, Antonio Juan  
 MERCADO, Valentín A.  
 MIGLIARO, Victorio M.  
 MONJARDIN, Federico F.  
 MONTE, Ricardo Alvaro  
 MORENO, Eufemio Teo  
 MOSCA, Gabriel Carlos J.  
 MUSSACHIO, Vicente M.  
 NASSIF NEME, Carim  
 OREJA, Pablo Fermin  
 PAEZ, Nieves Humberto  
 PANELO, Ricardo E.  
 PARENTE, Miguel A.  
 PARODI GRIMAUX, Misael J.  
 PARRY, Enrique  
 PAVIOLO, Ricardo J.  
 PENNACHI, Arquimedes D.  
 PERALTA, Domingo Orlando A.  
 PERETTE, Carlos H.

PITTALUGA, José Saturnino  
 PITTO, Luis María  
 POITEVIN, E. Emilio  
 POLOGNA, Aurelio José  
 PONCE DE LEÓN, Martín A.  
 POSSE, Melchor S.  
 POZZIO, Antulio F.  
 PRECE, Ángel Oscar  
 PURICELLI, Valdemar  
 RAVETTI, Francisco Antonio  
 RECCIO, José A.  
 RIVERO, Jorge I.  
 RODRÍGUEZ ARAYA Agustín  
 RODRÍGUEZ DEL REBOLLAR, José  
 RODRÍGUEZ DIAZ, Rogelio S.  
 ROSENKRANTZ, Eduardo S.  
 RUIZ, Lucio Carlos  
 SAGO, Fayiz  
 SALIM, Abraham  
 SALOMONE, Humberto  
 SANTAGADA, Nírido E.  
 SANTONI, Nabucodonosor  
 SAYAGO VALDEZ, Miguel Ángel  
 SCHWEIZER, Bernardo  
 SEGOVIA, Carlos A.  
 SIRENA, Antonio C. P.  
 SOLANAS, Juan Carlos  
 SOLARI, Juan Alberto  
 SPANGENBERG, Enrique  
 STORANI, Conrado Hugo  
 SUAREZ, Faundo Roberto  
 SUJEROS, Pedro Ignacio P.

TARULLI, Pascual  
 TECCO, Luis Alberto  
 TELLO ROSAS, Cándido  
 TESSIO, Aldo E.  
 TONELLI, Haroldo Juan  
 TORTONESE, Dante Oscar  
 TÓRTORA, Antonio  
 TROILO, Eleogardo B.  
 URCELAY, Rafael Cándido  
 UZAL, Francisco Hipólito  
 VALLE, Salvador  
 VECHIETTI, Augusto Néstor  
 VERDAGUER, Armando Miguel  
 VILLAR, Alfredo  
 VINGUERRA, Rómulo  
 ZANNI, Enrique Mario  
 ZARRIELLO, Raúl Jorge  
 ZUBIAURRE, Alberto

AUSENTE, CON AVISO:

PERKINS, Jorge Walter

ELECTOS, NO INCORPORADOS:

BARRIO, Luis  
 BUSTOS, Gerónimo L.  
 CORREA, Carlos María  
 LLUGBAR, Elías N.  
 MANUBENS CALVET, Reginaldo  
 OYHANARTE, Julio  
 SILVEIRA MÁRQUEZ, Carlos

## SUMARIO

- 1.—A indicación del señor diputado **Monjardin** se invita a los señores jefes de delegaciones extranjeras a ocupar bancas en el recinto. (Página 68.)
- 2.—Comunicaciones enviadas por el señor presidente de la Nación electo y por el señor vicepresidente de la Nación electo. (Página 69.)
- 3.—Designación de las comisiones de recepción. (Página 69.)
- 4.—Juramento del excelentísimo señor presidente de la Nación, doctor **Arturo Frondizi**, y del excelentísimo señor vicepresidente de la Nación, doctor **Alejandro Gómez**. (Página 69.)
- 5.—Mensaje. (Página 70.)

—En Buenos Aires, a un día del mes de mayo de 1958, siendo las 9 y 42:

**Sr. Presidente (Guido).** — Señores congresales: queda abierta la sesión de Asamblea con quórum de ambas Cámaras.

### 1

#### INVITACION A JEFES DE DELEGACIONES EXTRANJERAS

**Sr. Diputado Monjardin.** — Pido la palabra.  
**Sr. Presidente (Guido).** — Tiene la palabra el señor diputado por la provincia de Buenos Aires.

**Sr. Diputado Monjardin.** — Señor presidente: están en la casa los jefes de las delegaciones extranjeras que nos honran con su visita y con su presencia. Propongo a la Honorable Asamblea que se les invite a ocupar bancas en este recinto.

**Sr. Presidente (Guido).** — Si hay asentimiento de la Asamblea así se hará.

—Asentimiento.

**Sr. Presidente (Guido).** — Se va a invitar a los señores jefes de las delegaciones extranjeras a ocupar bancas en el recinto de la Honorable Asamblea.

—Entran al recinto y toman asiento en torno a la mesa de ministros los jefes de las delegaciones especiales extranjeras: Su excelencia el señor presidente de la República del Perú, doctor Manuel Prado. Su excelencia el señor presidente del Consejo Nacional de Gobierno de la República Oriental del Uruguay, don Carlos Fischer. Su excelencia el señor presidente del Presidium de la Gran Asamblea Nacional de la República Popular Rumana, don Ioan Gheorghe Maurer. Su eminencia reverendísima representante especial de Su Santidad el Papa Pío XII, nuncio apostólico en Bolivia, monseñor Humberto Mozzoni. Su excelencia el señor presidente del Honorable Senado Nacional de Bolivia, doctor Federico Alvarez Plata. Su excelencia el señor vicepresidente del Presidium de la Asamblea Nacional de la República Popular de Bulgaria, don Gueorgui Kulishev. Su excelencia el señor vicepresi-

dente de la República del Ecuador, don Francisco Illingworth Icaza. Su excelencia el señor vicepresidente de los Estados Unidos de América, don Richard Nixon. Su excelencia el señor presidente de la Asamblea Nacional de Francia, don André Le Troquer. Su excelencia el señor presidente de la Corte Constitucional de Italia, don Gaetano Azzariti. Su excelencia el señor vicepresidente del Consejo de Estado de la República Popular de Polonia, profesor doctor Stanislav Kulczynski. Su excelencia el señor vicepresidente del Presidium del Soviet Supremo de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, don Mikhail Petrovich Tarasov.

—Los jefes de las restantes delegaciones extranjeras toman ubicación en el palco bandeja de la izquierda.

2

**COMUNICACIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE Y DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA NACION ELECTOS**

**Sr. Presidente (Guido).** — Por Secretaría se dará lectura de las notas cursadas por el señor presidente y por el señor vicepresidente de la Nación electos.

**Sr. Secretario ad hoc** (senador Cañeque). — (*Leyendo*):

Buenos Aires, 21 de abril de 1958.

*Al señor presidente provisional del Honorable Senado de la Nación, doctor José María Guido.*

S/D.

Tengo el honor de acusar recibo de vuestra atenta nota de fecha 31 de marzo próximo pasado, por la cual me comunica que el Honorable Congreso, reunido en Asamblea, me ha declarado presidente de la Nación Argentina.

Dios guarde a usted.

*Arturo Frondizi.*

Buenos Aires, 21 de abril de 1958.

*Al señor presidente provisional del Honorable Senado de la Nación, doctor José María Guido.*

S/D.

Tengo el honor de acusar recibo de vuestra atenta nota de fecha 31 de marzo próximo pasado, por la que me comunica que el Honorable Congreso, reunido en Asamblea, me ha declarado vicepresidente de la Nación Argentina.

Dios guarde a usted.

*Alejandro Gómez.*

3

**COMISIONES DE RECEPCION**

**Sr. Presidente (Guido).** — Por Secretaría se va a dar cuenta de la designación de las comi-

siones de recepción del señor presidente y del señor vicepresidente de la Nación electos.

**Sr. Secretario ad hoc** (senador Cañeque). — La Comisión de Recepción de Exterior está integrada por los señores senadores Benjamín Guzmán y Adolfo Rocha Errecart, y por los señores diputados Federico F. Monjardin, Oscar López Serrot, Rafael Hernández Ramírez y Jorge I. Rivero.

La Comisión de Recepción de Interior está integrada por los señores senadores Víctor Hugo Fleitas y Martín Vilchez, y por los señores diputados Enrique Mario Zanni, Jorge Raúl Decavi, Alejandro Armendáriz y Adolfo Contte (h.).

**Sr. Presidente (Guido).** — Invito a los señores legisladores integrantes de las comisiones de recepción a cumplir su cometido, y a los demás miembros de la Honorable Asamblea a permanecer en sus bancas en un breve cuarto intermedio hasta tanto lleguen los señores mandatarios electos.

—Así se hace.

—Transcurridos breves instantes y siendo las 9 y 56 entran al recinto de la Honorable Asamblea el señor presidente de la Nación electo, doctor Arturo Frondizi, y el señor vicepresidente de la Nación electo, doctor Alejandro Gómez, acompañados por los miembros de las comisiones de recepción. (*Aplausos prolongados.*)

—Los mandatarios electos ocupan los siales reservados en el centro del estrado presidencial.

4

**JURAMENTO**

**Sr. Presidente (Guido).** — Continúa la sesión de Asamblea.

Invito al señor presidente de la Nación electo a prestar el juramento que prescribe la Constitución Nacional.

—Puestos todos de pie, dice el

**Sr. Presidente de la Nación electo.** — Yo, Arturo Frondizi, juro por Dios nuestro Señor y estos Santos Evangelios, desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de presidente de la Nación, y observar y hacer observar fielmente la Constitución de la Nación Argentina. Si así no lo hiciere, Dios y la Nación me lo demanden. (*Aplausos prolongados.*)

**Sr. Presidente (Guido).** — Invito al señor vicepresidente de la Nación electo a prestar el juramento que prescribe la Constitución Nacional.

—Puestos todos de pie, dice el

**Sr. Vicepresidente de la Nación electo.** — Yo, Alejandro Gómez, juro por Dios nuestro Se-

ñor y estos Santos Evangelios, desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de vicepresidente de la Nación, y observar y hacer observar fielmente la Constitución de la Nación Argentina. Si así no lo hiciere, Dios y la Nación me lo demanden. (*Aplausos prolongados.*)

## 5

## MENSAJE

**Sr. Presidente (Guido).** — Invito al señor presidente de la República a dirigir la palabra a la Honorable Asamblea.

**Sr. Presidente de la Nación.** — Señores señadores, señoras y señores diputados:

La Nación Argentina inicia hoy un nuevo período constitucional, que las circunstancias han convertido en comienzo de una nueva era. En sus aspectos concretos este comienzo está colocado bajo el signo de la normalización institucional: hoy se instala en todos los poderes del gobierno a hombres elegidos por el pueblo y se reponen las instituciones que señala la ley. En lo profundo, este acto inicial está presidido por una idea moral: la clara e inequívoca voluntad de reencuentro argentino y de reanudar el desarrollo nacional, expresado por el pueblo en su pronunciamiento electoral del 23 de febrero de 1958. (*Aplausos.*)

Este acontecimiento se produce en excepcionales circunstancias históricas. Podemos afirmar, con plena conciencia, que la Argentina enfrenta hoy una encrucijada de su destino. Los problemas económicos que tradicionalmente han demorado el progreso nacional suman ahora dimensiones que parecen superar la energía y los recursos disponibles para su solución. Frente a nosotros, a partir de este momento, dos perspectivas se abren para nuestra patria: o seguimos paralizados en nuestro desarrollo, empobreciéndonos paulatinamente, estancados en nuestras pasiones y descreídos en nuestra propia capacidad, y nos despeñamos en el atraso y la desintegración nacional; o, en cambio, cobramos conciencia de la realidad, imprimimos un enérgico impulso y nos lanzamos con decisión y coraje a la conquista del futuro por el camino del progreso y de la grandeza del país. (*Aplausos.*)

Hora crítica, sin duda, pero hora hermosa también, esta coyuntura histórica que pone en nuestras propias manos, en las manos de las mujeres y los hombres de esta Argentina viviente, el destino de la patria. De nosotros, protagonistas del momento histórico, depende que el país languidezca o que la Nación desarrolle todas sus posibilidades latentes, sobre la base de las reservas morales y espirituales de su pueblo y de su creciente progreso económico y social.

Por su magnitud la empresa que nos aguarda no puede ser obra de un hombre ni de un grupo

de hombres. Es tarea de todo el pueblo argentino, e implica también una responsabilidad compartida por todos. El país reclama una participación conjunta de los sectores activos y un aporte integral de esfuerzos individuales. Nadie debe esperar que todo provenga del gobierno. El Poder Ejecutivo cumplirá su parte prestando la ayuda que sea necesaria y estimulando la acción de las fuerzas creadoras que residen únicamente en el seno del pueblo. (*Aplausos.*)

Para que se pueda llevar a cabo esta empresa de realización nacional es condición previa e indispensable sellar definitivamente el reencuentro de los argentinos y alcanzar una plena y efectiva paz nacional. Debemos eliminar los motivos de encono, los pretextos de revancha y los últimos vestigios de persecución que pudieran subsistir. Debemos extirpar de raíz el odio y el miedo del corazón de todos los argentinos. (*Aplausos prolongados.*)

Recibimos y valoramos todo el pasado, con sus grandezas y sus debilidades; pero ese pasado queda a nuestras espaldas. No nos volveremos a remover las culpas ni a deslindar las responsabilidades que allí, desde hoy, quedan para que las juzgue la historia. (*Aplausos.*)

Hoy, 19 de mayo de 1958, el gobierno de la Nación Argentina, en nombre del pueblo de la patria, baja el telón sobre cuanto ha ocurrido hasta este preciso instante. Cerramos una etapa para poder dar, entre todos, un gran paso hacia adelante. (*Aplausos.*)

En cumplimiento de ese imperativo histórico y de acuerdo con el compromiso contraído con el pueblo durante nuestra campaña electoral, el primer proyecto que elevaremos a la consideración de vuestra honorabilidad será la sanción de una amplia y generosa amnistía. (*Aplausos.*)

Con esa misma inspiración, mientras dure nuestro gobierno, en la Argentina nadie será perseguido por sus ideas ni por su actuación política o gremial (*Aplausos*), ni habrá otras comisiones investigadoras que aquellas que se propongan estudiar las inmensas posibilidades de progreso espiritual y material de la Nación. (*¡Muy bien! Aplausos.*) El Poder Ejecutivo considera que debe ser derogada toda legislación represiva de las ideas y suprimidos los organismos creados a tal fin. (*Aplausos.*) Cualquier ciudadano podrá elegir y ser elegido, y todos los partidos políticos podrán constituirse y desarrollar libremente su actividad. (*Aplausos.*)

El Poder Ejecutivo empeñará su máximo esfuerzo para hacer realidad estos anhelos. He llegado a la presidencia de la Nación como candidato de la Unión Cívica Radical Intransigente (*Aplausos prolongados*), pero he sido votado por vastos sectores del pueblo argentino que quieren bienestar, libertad, paz y progreso. A partir de hoy gobernaré para todos los argentinos y reclamaré el concurso de



cuantos compartan los anhelos del pueblo, cualquiera sea su militancia política y sin otra condición que su honestidad y su capacidad. (Aplausos)

Abandono, desde hoy, toda tarea partidista y declaro solemnemente ante vuestra honorabilidad que desde la Casa de Gobierno no se hará política de partido. La Argentina necesita que se establezcan las condiciones de una profunda convivencia civilizada, comenzando por una efectiva convivencia política. Debemos terminar con el sectarismo y la intolerancia para emprender una tarea fecunda basada en el respeto hacia el adversario, el estudio en común de los grandes problemas nacionales y la participación de los más capaces en las tareas concretas. El Poder Ejecutivo contribuirá a estos propósitos promoviendo reuniones y consultas con los partidos políticos, con dirigentes gremiales del trabajo y de la producción, con hombres de ciencia, técnicos y profesionales, con instituciones regionales representativas y con las expresiones más destacadas de la vida espiritual y cultural argentina. (Aplausos.)

Para que todos puedan participar en la discusión de los problemas nacionales, el Poder Ejecutivo facilitará la información necesaria. Los legisladores y las autoridades de los partidos políticos que no estuvieren representados en las Cámaras, tendrán acceso a la información más reservada. Queremos que todos compartan el esfuerzo realizador que el país exige, pero queremos también que se comparta la responsabilidad de las decisiones mediante el conocimiento exacto de los problemas y el confrontamiento exhaustivo de todas las opiniones.

Para que el esfuerzo a cumplirse sea realmente fecundo, el restablecimiento del estado de derecho y de la seguridad jurídica en la Argentina, que hoy tiene lugar, debe ser puesto al servicio de un objetivo dominante: impulsar el desarrollo económico nacional sobre un fundamento de justicia social y de absoluta vida moral.

Acabo de prestar juramento ante vuestra honorabilidad como presidente constitucional de los argentinos. Desde el momento mismo de este juramento, han quedado restablecidos en el país el estado de derecho y la seguridad jurídica. El destino ha querido que la generación a que pertenezco asistiera, apenas iniciada su vida cívica, a la caída del presidente Hipólito Yrigoyen (Aplausos prolongados), caída que operó la ruptura del orden constitucional. Desde entonces, esa generación volcó sus mejores esfuerzos en la lucha por la restitución del régimen democrático. Hoy el país retoma la senda institucional. Nuestros títulos provienen de un comicio correcto garantizado por integrantes de las fuerzas armadas de la Nación. Ese comicio se efectuó en cumplimiento de la palabra que

éstas empeñaron, y la entrega del poder se cumple en el plazo previsto. Estos son hechos objetivos que la historia registrará en toda su significación. (Aplausos.)

No sería leal con mi conciencia si no recordara otra vez ahora, como lo hiciera durante el proceso electoral que culminó en el comicio del 23 de febrero, que ha habido originariamente un hecho de fuerza y que ha habido inhabilitaciones y proscripciones políticas, pero una amplia mayoría del pueblo argentino nos ha votado y asumiremos todas las responsabilidades que corresponden a nuestra investidura. Garantizaremos la más absoluta libertad y aseguraremos con total firmeza y energía el orden dentro de nuestra patria. (Aplausos prolongados.) Ello valdrá para todas las manifestaciones de la vida nacional: desde los derechos y garantías individuales, hasta la actividad sindical y la vida educativa y religiosa.

Debe quedar bien claro que el establecimiento del estado de derecho significa la terminación del régimen revolucionario y de toda forma de poder defacto. Significa, sobre todo, que el discrecionalismo dejará su sitio a la aplicación íntegra de la Constitución y de las leyes. O sea, la fuerza puesta al servicio del derecho en lugar de la fuerza que intenta crear el derecho. (Aplausos.) Habrá libertad dentro de la Constitución, pero habrá orden dentro de la libertad en nuestro país. (Aplausos.)

La Constitución prevé, sabiamente, el equilibrio y el funcionamiento armónico de todos los poderes del Estado, sobre la base del acatamiento a la voluntad, a los derechos y a la realización del pueblo argentino. Sus disposiciones regulan las funciones, las atribuciones y la interdependencia de los poderes, reservando el veredicto final al pueblo entero que lo pronuncia a través del comicio limpio. Por encima de la organización constitucional, sólo está el pueblo, de quien provienen nuestros mandatos y a quien rendiremos cuenta de su cumplimiento. En las urnas que deciden el futuro del país, se enmiendan también los errores cuando los gobiernos equivocan el rumbo del destino nacional.

Restableceremos el régimen institucional argentino, para que la plena vigencia del orden jurídico garantice a todos los habitantes de la Nación la intangibilidad de su libertad personal, de su conciencia, de su honor y de sus bienes para que resguarde celosamente el fuero íntimo del ser humano. Pero es necesaria también una sana actitud de comprensión por parte de todos los sectores del pueblo, para que todos nos ajustemos espontáneamente al estado de derecho, que no puede resultar solamente del respeto de la Constitución y de las leyes. Debemos tomar conciencia de que el orden jurídico crea responsabilidades y que cada uno debe sacrificar algo de sí para no interferir en el derecho ajeno.

Todos tienen que contribuir, con su parte de tranquilidad, al orden institucional y al orden público, únicos que harán posible el goce pleno de los beneficios de la libertad.

Respetaremos los derechos humanos porque así lo ordenan la Constitución y las leyes, pero, además, porque ese respeto forma parte de nuestra concepción del hombre como ser sagrado.

En tal virtud, se preservará celosamente el ámbito de la vida privada en la conciencia y en el hogar. Bajo nuestro gobierno estarán plenamente garantizados las libertades y los derechos esenciales que hacen a la conciencia: la libertad de expresión, la libertad de asociación, el derecho de reunión y, sobre todo, el derecho a la crítica y a la oposición en medida legítima.

Esas garantías concretas alcanzarán a las comunicaciones personales, a la correspondencia y a la intimidad del hogar, que serán otros tantos reductos inviolables, liberados del temor a los ultrajes y a los allanamientos practicados sin orden de autoridad competente. *(Aplausos.)*

Cuidaremos la integridad de la familia, en sus bases morales, económicas y jurídicas. Deberán proveerse los medios que posibiliten una vida familiar digna y decorosa: educación de los hijos, atención de su salud y sólida formación espiritual. Dentro del gran esfuerzo nacional que emprenderemos, la juventud hallará el ámbito propicio para hacer valer su derecho a una vida plena y gozosa, que le brinde bienestar, capacitación y cultura. El empuje de la juventud será uno de los poderosos motores del gran impulso que cobrará la Nación.

Deberá preservarse, en su auténtico significado, la vigencia del federalismo argentino. Limitado a formas aparentes, desprovisto de substancias, no ha impedido el proceso de empobrecimiento del interior del país ni su creciente sujeción a las concentraciones portuarias. No son los elementos disociadores, sino los principios de solidaridad e integración nacional que inspiraron el mantenimiento y consolidación de los pactos preexistentes, los que deberán orientar la efectiva acción federalista. *(Aplausos.)*

El fortalecimiento de las bases concretas del régimen federal no debe hacernos olvidar que constituimos, como Nación, una unidad de destino. Ese sentido de unidad nacional debe prevalecer en cada uno de los aspectos del desarrollo espiritual y material de las regiones argentinas. El federalismo argentino ha sido, históricamente, un factor de integración nacional, y esa concepción debe ser rigurosamente preservada frente a los embates de quienes, amparándose en una afirmación localista de las autonomías provinciales, propugnan una versión mal llamada federalista de la economía, ajena a la realidad y a los bien entendidos intereses de las respectivas provincias *(Aplausos)*, cuya suma constituye la Nación Argentina. Las riquezas del país son patrimonio de todos los argentinos y solamente un desarrollo armónico del país en

su conjunto puede aprovechar por igual a todos sus hijos.

Otro tanto cabe decir de los municipios, donde la democracia alcanza, quizá, su expresión más directa. Consideramos que es precisamente allí, en la vida comunal, donde se hacen más evidentes los contenidos populares de la democracia, a través de la participación de todos los sectores representativos, en la elaboración, ejecución y contralor de las medidas de gobierno. Necesitamos asegurar la vida municipal porque eso equivale tanto como a fortalecer en sus propias raíces la vida democrática que todos aspiramos a que crezca pujante sobre la tierra argentina.

La vida jurídica e institucional de la Nación se asienta sobre una realidad concreta: la realidad económica y social. No basta propugnar y defender la libertad. Hay que establecer y mantener condiciones objetivas que permitan el goce universal de la libertad y el ejercicio pleno de los derechos. Un hombre necesitado, como un hombre atemorizado, no es un hombre libre. *(Aplausos.)*

Si queremos realizar un gran esfuerzo de realización nacional, necesitamos conocer bien la realidad económicosocial del país, que es tan concreta como su realidad física o su realidad humana.

La situación económica del país es dramática. El Tesoro nacional está exhausto y los recursos normales que deben concurrir a sufragar las expensas de la administración pública no alcanzan, en forma alguna, a cubrir los enormes gastos comprometidos. Por otro lado, las magras reservas de oro y divisas que aún quedan en el Banco Central están afectadas a obligaciones financieras de forzoso cumplimiento y a permisos de importación que ya tienen principio de ejecución.

A esos dos desequilibrios básicos hay que agregar, con sus complejas derivaciones económicas y sociales, la vigencia de un proceso inflacionario para cuyo aceleramiento se han dado ya todas las condiciones requeridas.

Si mantuviéramos la política económica seguida hasta este momento, el país se vería abocado, a muy corto plazo, a cesación de pagos internos y externos. Pero el gobierno ha de adoptar, con la urgencia y decisión que exigen las circunstancias, las medidas necesarias para que ello no ocurra en nuestra patria.

La gravedad de la situación ha pasado quizás inadvertida, tras un volumen de gastos que, al tiempo que infundía una falsa euforia, contribuía a acelerar el proceso. El país deberá atenerse a los hechos consumados y sólo cabe ahora afrontar los problemas, con la fe que inspiran la voluntad y la capacidad nacional. *(Aplausos.)*

Los gastos del Estado han alcanzado considerable volumen. Al presupuesto preventivo publicado oportunamente, se ha sumado una im-

portante masa de necesidades financieras, algunas ya autorizadas y otras en trámite de serlo, que llevarán el total de gastos públicos a triplicar, aproximadamente, los registrados dos años y medio atrás. De ese conjunto de gastos, sólo el 54 % tiene resuelta su financiación. Para el 46 % restante que comporta el déficit potencial más extraordinario en la historia financiera argentina, habrá que obtener recursos excepcionales en forma urgente. Si no nos dispusiéramos a adoptar drásticas medidas, la administración pública se vería amenazada, a corto plazo, por la cesación de pagos.

Ese déficit no podrá reducirse substancialmente, puesto que la mitad del ejercicio financiero está cumplido y gran parte de los gastos previstos se originan en compromisos ya formalizados. Por otra parte, dentro de los recursos computados están incluidas todas las fuentes financieras de carácter fiscal o crediticio, permanentes o transitorias, que estaban al alcance del Tesoro público. Eso significa que irremediablemente el gobierno constitucional deberá arbitrar nuevos recursos, mediante una mayor presión impositiva o inflacionaria, para hacer frente a una enorme masa de gastos carentes de sustento financiero.

Como prueba de la deformación de las finanzas públicas en que se encuentra el país, bastará señalar que el 43 por ciento de los gastos corrientes de la administración pública—excluidas las inversiones y los subsidios a las empresas estatales—tendrán que ser atendidos con recursos distintos a los provenientes de las normales fuentes impositivas. Eso significa transferir a las futuras generaciones gran parte de la carga financiera originada por los gastos de funcionamiento de la administración en violación de todas las sanas normas que rigen la hacienda pública.

Es evidente que el país ha perdido el control sobre los gastos del Estado y el empleo de los fondos públicos. Si la administración ha podido hacer frente hasta ahora a esa creciente elevación de los egresos, ha sido a costa de expedientes de carácter excepcional y transitorio, como la utilización de los ingresos del Fondo de Restablecimiento Económico, el impuesto de emergencia, el producido de la aplicación del régimen de incremento patrimonial y los fondos acumulados en el Banco Central provenientes de márgenes de cambio. Agotados éstos, se ha previsto el empleo de la totalidad de los fondos bancarios a que legalmente tiene acceso la Tesorería Nacional, para cubrir con carácter transitorio o de anticipo las insuficiencias estacionales. Pero aun así, en el curso de los últimos meses ha comenzado una retracción en los pagos de la administración pública, claro síntoma de la grave situación que afrontamos.

El gobierno afrontará el problema y dará estricto cumplimiento a las obligaciones contraí-

das por la administración pública. Las exigencias del desenvolvimiento económico a que debe ajustarse la política financiera indicarán si esa provisión urgente de fondos se hará por vía del endeudamiento, del impuesto o de la emisión monetaria. Pero desde ya el Poder Ejecutivo compromete su decisión de adoptar severas economías para detener ese proceso que amenaza con paralizar el esfuerzo nacional, esfuerzo que todos queremos ver encaminado hacia el progreso económico y la elevación de las condiciones de vida de toda la población. (*Aplausos.*)

No es menos grave la situación que se plantea en el orden de los pagos con el exterior. En el curso de los últimos tres años Argentina ha tenido un quebranto comercial de 764.000.000 de dólares, como consecuencia del exceso de importaciones sobre las exportaciones. Ese déficit ha liquidado prácticamente las existencias de oro y divisas que se reservan para hacer frente a dificultades de carácter transitorio y excepcional, al tiempo que ha originado una creciente deuda externa, cuyos servicios financieros ya comienzan a constituir un importante pasivo en nuestra balanza de pagos.

Era previsible, con mucha antelación, que llegaría el momento en que el agotamiento de las reservas monetarias y la utilización de los créditos externos expondrían al país a graves consecuencias. Sin embargo, poco o nada se ha hecho para evitarlo. En cambio, se han empleado, para importar artículos superfluos, suntuarios o que el país ya produce, divisas que ahora escasearán para la incorporación de bienes y productos indispensables.

Las escasas reservas que aún restaban en el Banco Central a comienzos del año se encuentran comprometidas al pago de vencimientos de créditos extranjeros ya utilizados, y de los permisos de importación que en gran volumen ha venido autorizando el Banco Central hasta este momento. El primer trimestre del año en curso ha arrojado un déficit comercial con el exterior de tal magnitud que si no se adoptaran las enérgicas medidas que estamos dispuestos a adoptar, Argentina podría ver amenazada la provisión de suministros tan vitales como combustibles y materias primas antes de terminar el año.

El proceso inflacionario que se desarrolla desde las postrimerías de la última guerra no sólo no ha podido ser contenido, sino que se encuentra notablemente agravado en la actualidad. Su primera consecuencia ha sido la elevación de los precios internos. En 1956 el costo de vida aumentó en 13 por ciento. En 1957, ese incremento fué del 25 por ciento. Tras una aparente calma, proveniente del esfuerzo realizado para demorar la incidencia del proceso en el precio de los artículos de primera necesidad, el encarecimiento de la vida se ha acentuado. La emisión monetaria destinada a financiar excesivos gastos públicos, la reciente elevación del precio de

los cereales. las medidas destinadas a salvaguardar el patrimonio ganadero, actualmente en liquidación, y el incremento de los costos provocados por diversos factores concurrentes, ya están operando como nuevas causas de elevación de los precios.

La experiencia ha demostrado, una vez más, que para detener el alza del costo de la vida es indispensable desarrollar una política económica y social tendiente a crear más riqueza y a distribuirla con arreglo a normas de equidad.

No es reduciendo el consumo sino aumentando la producción como habremos de lograr el equilibrio y obtener una moneda de valor relativamente estable. El forcejeo entre los precios y los salarios es consecuencia de la legítima resistencia de los distintos sectores de la población a aceptar un decrecimiento de su nivel de ingresos paralelo al proceso de empobrecimiento a que está sometido el país.

Hay que invertir ese proceso, para buscar el equilibrio en una economía de abundancia en donde cada aumento de salarios signifique una conquista real y efectiva del trabajador en el goce de mayores bienes. Las riquezas potenciales del país justifican que el esfuerzo se canalice en esa dirección y sólo esperan, para convertirse en realidad, el esfuerzo solidario de los argentinos.

El panorama que acabamos de exponer refleja, someramente, la gravedad de la actual situación económica. Oportunamente, el Poder Ejecutivo ofrecerá al país un balance e inventario completo de la situación. Ni las cifras expuestas ni lo que se va a dar a conocer, significa que pretendamos atribuir o distribuir responsabilidades. Hemos afirmado que bajamos el telón sobre todo el pasado (*Aplausos prolongados*) y ello vale para todos los órdenes de la vida nacional. Lo único que queremos es que el país sepa dónde está, para apreciar mejor la magnitud del esfuerzo que debe realizar. Lo único que interesa es saber ahora qué se debe hacer y cómo tenemos que hacerlo. (*Aplausos prolongados.*)

Si no tuviéramos, como tenemos, un pueblo con férrea voluntad de realizarse como Nación, esta situación sería catastrófica. En Argentina, rica en cursos naturales y fuerte en la decisión de su pueblo, para hacer un gran país, es una carga agobiadora pero no es una situación paralizante. Esa realidad dramática e imperiosa, obra como estímulo y obra como un desafío a la inteligencia creadora, a la capacidad y a la voluntad de realización de todos los argentinos. (*Aplausos.*)

Estamos en crisis, señores legisladores, pero no le tenemos miedo a la crisis (*Aplausos prolongados*). Sabemos perfectamente que, ante las dificultades concretas cada uno de nosotros hará un examen de conciencia acerca de su responsabilidad y se preguntará qué puede hacer

en favor de la Nación. Frente a la tarea que nos espera, reiteramos nuestra profunda fe en el país y en cada uno de sus hombres y de sus mujeres.

Además conocemos el objetivo a alcanzar y sabemos cómo hacerlo. Nuestra meta es lograr una economía de abundancia. El camino para lograrlo es promover una rápida y poderosa capitalización nacional, sobre bases de justicia social, e imprimir un enérgico impulso de desarrollo que el país está totalmente capacitado para emprender.

Antes de plantear los lineamientos básicos de esa empresa de recuperación y realización nacional, debemos considerar uno de los aspectos más agudos del panorama actual. Hemos aludido al déficit presupuestario que gravita como un mal endémico sobre la economía nacional. La Argentina no puede seguir desenvolviéndose en esta forma. La carga financiera de la administración pública no solamente deprime la actividad productiva. Es un factor inflacionario que afecta la estabilidad monetaria y el desarrollo económico. Es necesario e impostergable iniciar una acción de austeridad y de racionalización que permita detener el proceso de hipertrofia administrativa tanto en el orden nacional como en el provincial y municipal. Es necesario que quienes asumen el gobierno, a todo lo largo del país, lo hagan con el convencimiento de que han sido elegidos para desempeñar un servicio a la Nación y no para gozar de las ventajas del poder y extenderlas a las personas de su relación familiar o política. (*Aplausos prolongados.*)

Debemos combatir los males de la burocracia como uno de los principales factores que paralizan el esfuerzo nacional. No estamos contra los empleados, que trabajan dignamente por su existencia y contribuyen al bienestar general, sino contra las deformaciones de un sistema. Para impulsar su propio progreso, el país necesita una administración pública eficiente, ágil y moderna.

En el orden nacional hay que lograr el equilibrio entre los gastos corrientes de la administración y los ingresos fiscales de carácter permanente. No es admisible que el país siga financiando gastos comunes, de consumo, mediante la utilización de recursos crediticios que transfieren al futuro el sostenimiento de la administración actual. El crédito sólo debería ser empleado para la financiación de inversiones reproductivas o de aquellas obras que han de beneficiar por igual a las próximas generaciones y que, en consecuencia, justifican la transferencia de la carga.

No ignoramos que el objetivo es de difícil realización puesto que la dislocación financiera ha alcanzado proporciones imposibles de corregir a corto plazo. No obstante, debemos tender hacia ello desde el primer momento, me-

dante una adecuada racionalización de los servicios. Las vacantes pueden ser suprimidas; parte del personal existente puede ser redistribuido y puede evitarse la creación de nuevos organismos burocráticos. Pero la solución más efectiva es dar fuerte impulso a la actividad privada de carácter productivo, para crear fuentes de trabajo más provechosas y atractivas que el empleo público y ofrecer un destino menos limitado e infecundo a los miles de jóvenes, que consumen en la burocracia su capacidad de trabajo y de creación. (*Aplausos prolongados.*)

La promoción del desarrollo nacional, objetivo fundamental de nuestra política económica, debe ser llevada a cabo en todos los planos de la actividad del país. Para que ello sea posible, es indispensable que exista un clima de tranquilidad, seguridad y estabilidad.

El establecimiento del orden jurídico y de una justicia independiente que proteja al ciudadano contra los excesos del poder administrador, son condiciones indispensables para el progreso económico. Lo mismo, el respeto por las obligaciones contraídas. No debemos apartarnos de esos principios ni aun en aquellos casos excepcionales en que la violación de la norma jurídica pareciera justificarse en la defensa de un concreto interés nacional, puesto que el simple quebrantamiento de la juridicidad origina la incertidumbre, promueve la inestabilidad y concluye causando al país más daños de los que se pretendieron prevenir.

La existencia de garantías jurídicas concretas para las personas y los bienes es condición necesaria pero no suficiente. El gobierno debe contribuir creando condiciones que permitan la formulación y el desarrollo de programas de largo aliento. La inestabilidad y los cambios de orientación oficial desalientan a los hombres de empresa, puesto que nadie se atreve a trazar planes para el futuro si no está seguro de que las condiciones tomadas como punto de partida se han de mantener en el plazo previsto. Si no puede haber previsión tampoco habrá inversión. Y sin inversiones productivas y realizadoras, el sistema económico languidece y declina el bienestar de la población.

Todo gobierno ha de tener un programa al que ha de ajustar su conducta. Debe definir claramente sus propósitos y llevarlos a la práctica sin dislocar el sistema económico, ni paralizar el proceso productivo. Los gobiernos deben proponerse, sobre todo, objetivos realizables y no aventuras teóricas despojadas de contacto con la realidad inmediata. Por nuestra parte, estamos resueltos a dar soluciones concretas a los problemas concretos, conforme lo aconsejen las circunstancias reales del país.

Las atribuciones económicas del Poder Ejecutivo no serán ejercitadas arbitrariamente. Los programas de acción y las medidas prácticas serán sometidos a la discusión pública y ela-

borados previa consulta con los sectores que puedan aportar un conocimiento directo de la realidad, al que no tiene siempre acceso el funcionario público. Los distintos sectores sociales interesados participarán activa y responsablemente en la discusión y elaboración de los planes de desarrollo económico nacional. Esperamos, por lo tanto, que esos sectores trabajen con más fe y optimismo cuando llegue el momento de la realización de esos programas. Nadie en la patria debe ser testigo sino actor real y consciente del quehacer histórico en este momento de la República. (*Aplausos.*)

La finalidad de la política económica será emplear mejor los recursos productivos como único medio valedero para obtener el más alto nivel de vida posible, en una comunidad política y económicamente soberana. Aumentar la producción y posibilitar su más equitativa distribución son los dos objetivos que deben ser armonizados. Un aumento del conjunto de la riqueza que produce el país, que no aproveche a toda la población, no es un bien socialmente apreciable. Una distribución de riqueza que desaliente el esfuerzo productivo concluye por empobrecer a todos. La política económica ha de procurar encontrar y mantener el punto de equilibrio entre la fuerza dinámica de la creación individual y los principios de equitativa distribución impuestos por la solidaridad social.

La creación de riqueza exige un incremento substancial del ingreso nacional, una movilización integral del esfuerzo productivo del país y un aprovechamiento pleno de todos los recursos disponibles. Para que este esfuerzo sea duradero deberán fortalecerse, al mismo tiempo, las bases concretas del desarrollo nacional y deberá emprenderse una acción conjunta con los países limítrofes y vecinos de nuestra patria. (*Aplausos.*)

En el estado actual de nuestra economía, basada principalmente en la comercialización de productos agropecuarios, el aumento del ingreso equivale a trazar una nueva y enérgica política de comercio exterior.

La declinación general de los precios agropecuarios en el mercado internacional ha sido artificialmente agudizada por una errónea comercialización de los cereales, frutas y carnes argentinos, que redujo proporcionalmente el ingreso de divisas. Esta situación deberá ser corregida con una mejor orientación del intercambio, la diversificación de los mercados y la celosa defensa de los valores de exportación. Pero a corto plazo, la única solución efectiva consistirá en limitar las importaciones a lo imprescindible. Si lo encaramos sería y urgentemente, podremos asegurar los abastecimientos indispensables para nuestro desarrollo económico, sin afectar las actividades de interés nacional. De lo contrario, la reducción de nuestras importaciones se producirá indiscriminadamen-

te, como consecuencia de la negativa de los proveedores a efectuar embarques sin previo pago. En este caso, el país podrá llegar a carecer de los elementos básicos requeridos para su normal desenvolvimiento económico.

La limitación racional de las importaciones no afectará la economía del país, puesto que, históricamente, el desarrollo económico ha sido más demorado por el exceso que por la falta de importaciones en nuestro país. Gran parte de nuestros recursos básicos y de nuestras posibilidades industriales no han sido explotados en razón de una excesiva dependencia de las manufacturas y productos de importación. En la medida en que se reduzca esa dependencia, aumentará la actividad económica del interior del país, gracias a la aparición de nuevas fuentes de producción y de trabajo, que darán bases más firmes al desarrollo nacional argentino. (*Aplausos.*)

La necesidad de ahorrar divisas aconseja, asimismo, disminuir la importación de combustibles, mediante el máximo aprovechamiento de la producción nacional y la racionalización del consumo interno; utilizar en todo lo posible barcos argentinos para el transporte de ultramar, a fin de economizar los gravosos fletes, y eliminar los gastos improductivos o excesivos en materia de servicio exterior. Deberán arbitrarse también medidas destinadas a conjurar la evasión de divisas.

La política fiscal, monetaria, crediticia y cambiaria deberá servir de estímulo a la producción útil a la colectividad, alentando a quien crea riqueza y desalentando al especulador y al ocioso que participa de aquella sin contribuir a su formación. (*Aplausos.*) El actual desenvolvimiento de la economía argentina está indicando que esos objetivos no han sido todavía alcanzados, puesto que el préstamo a interés, la inversión inmobiliaria o la especulación proporcionan a sus titulares beneficios superiores a los que obtiene quien arriesga su capital y afecta su trabajo personal a la creación de bienes. Habrá que revisar el sistema impositivo argentino para que pueda desempeñar su función de promoción económica y de equilibrio social. Será necesario también proporcionar al productor los recursos crediticios que lo liberen de la sangría permanente de la usura, que desalienta la actividad creadora, ahuyenta la inversión, limita la producción y se traduce en una elevación artificial de costos y precios, con la consiguiente repercusión en los hogares humildes del país. (*Aplausos.*)

El ahorro nacional deberá ser encauzado hacia la inversión productiva, evitando su transferencia al exterior o su aplicación a finalidades especulativas. El Estado adoptará todas las medidas que sean necesarias para que el mercado de valores vuelva a ser una importante fuente de recursos financieros para la expansión de las empresas nacionales.

El mayor aporte a la capitalización del país deberá provenir del esfuerzo y del ahorro nacional, pero la capacidad de ahorro local es todavía insuficiente para financiar el ritmo de progreso que el país necesita. En tales condiciones, el capital extranjero, aplicado a inversiones productivas, opera como factor de aceleración del proceso.

Las nuevas industrias que se instalen tenderán, en su emplazamiento geográfico, al fomento de las economías regionales y a la creación de centros productivos en el interior del país, basados en el aprovechamiento de los recursos locales. El régimen fiscal y la política crediticia estarán al servicio de ese objetivo que exige, entre otras medidas, el restablecimiento del Banco Industrial como proveedor integral de las necesidades del desenvolvimiento de las empresas industriales.

Conjuntamente con la promoción industrial, deberá impulsarse enérgicamente el aprovechamiento de las riquezas energéticas y mineras. Debemos alcanzar el autoabastecimiento energético, basado en la explotación de los yacimientos de petróleo y carbón y en la utilización de la potencia hidroeléctrica. Ello nos permitirá ir sustituyendo gradualmente importaciones de combustibles que en 1957 han insumido la cantidad de 318 millones de dólares.

Esa riqueza debe dejar de ser potencial para convertirse en una realidad al servicio del progreso y del bienestar nacional. Aplicaremos allí todos los recursos disponibles para reactivar la producción, puesto que es la inversión más remuneradora que el país puede encarar. Aceptaremos la cooperación del capital privado en la medida en que los recursos oficiales sean insuficientes, pero sin dar lugar a concesiones ni a renunciaciones del dominio del Estado sobre esa riqueza preexistente. (*Aplausos prolongados.*)

Las reservas comprobadas de petróleo sobrepasan actualmente los 325 millones de toneladas. El gas proveniente de los mismos yacimientos equivale a otras 90 millones de toneladas de petróleo. Esas reservas equivalen, al costo actual de importación, a no menos de 10 mil millones de dólares. Al ritmo actual de aprovechamiento, las reservas comprobadas de petróleo durarán 65 años y las de gas cerca de un siglo. Si se lograra el autoabastecimiento, sobre la base de un consumo creciente, las reservas de petróleo alcanzarían a cubrir las necesidades totales de la Nación por un cuarto de siglo, lapso más que holgado para el descubrimiento de nuevos yacimientos que substituirán a los que se vayan agotando. O sea que no solamente estamos en condiciones de alcanzar el autoabastecimiento sino, aun, de obtener excedentes exportables.

Frente a la crítica situación actual, la riqueza potencial de nuestros yacimientos petrolíferos abre el horizonte de un futuro bienestar y grandeza nacional. Es, pues, hacia allí donde debemos canalizar nuestros mayores recursos y energías,

puesto que es el camino más corto para alcanzar la meta anhelada. Por eso, atento a la importancia vital que para el porvenir del país tiene la explotación de nuestro petróleo he decidido, señores legisladores, asumir personalmente la responsabilidad de dirigir Yacimientos Petrolíferos Fiscales. (*Aplausos prolongados.*) Requeriré de todos sus funcionarios, de todos sus técnicos y de todos sus trabajadores el más amplio concurso para el cumplimiento de su misión, que hace al bienestar de todos los ciudadanos y a la independencia y grandeza de nuestra patria.

Deberá imprimirse, también, un fuerte impulso a la siderurgia, que es otra garantía de progreso y soberanía nacional. La puesta en marcha de la planta de San Nicolás tendrá prioridad absoluta en los programas de ejecución. Activaremos la explotación de los yacimientos de carbón y de mineral de hierro de Río Turbio y Sierra Grande y continuaremos con la ampliación de las plantas de Zapla.

La creación de una poderosa industria pesada constituye actualmente el complemento indispensable de todo programa de desarrollo e integración económica nacional. Mientras no logremos alcanzar ese objetivo en nuestro país, será altamente beneficioso concertar acuerdos de abastecimiento de materias primas con los países sudamericanos que cuentan con esos materiales y ofrecen amplio mercado para nuestra producción.

La promoción de una pujante industria será hecha dentro del cuadro de integración económica que constituye la clave de nuestro desarrollo nacional. Dentro de ese cuadro, el agro amplía y profundiza su función económica y cobra nueva significación como factor de progreso técnico y social.

Por haber demorado en exceso su desarrollo energético e industrial, la economía argentina sigue descansando en gran parte sobre lo que produce el sector agropecuario, que actualmente ocupa el 20 por ciento de la población. De la riqueza que genera ese sector provienen los recursos externos del país, que son aprovechados por toda la población. Esta transferencia de ingresos está acarreado crecientes penurias económicas al productor agrario. El remedio consiste en elevar la capacidad productiva de todos los sectores económicos, promoviendo un crecimiento armónico e integral de todo el país.

Ese desarrollo significará también progreso para el agro. Permitirá tecnificar y mecanizar las tareas rurales, diversificar la producción e incorporar a la vida del hombre de campo todas las ventajas de la civilización. Esta elevación del nivel de vida significará, a su vez, una ampliación del mercado de consumo interno, o sea, un nuevo estímulo para la economía nacional.

Junto a estas conquistas técnicas deberá resolverse el más agudo problema que aqueja ac-

tualmente a trabajadores y productores rurales: el acceso a la tierra por cuantos quieran hacerla producir y la estabilidad del hombre de campo y su familia en la tierra que trabajan. Ambos aspectos constituirán preocupaciones principales de nuestro gobierno, pues en el campo, como en las restantes actividades económicas, la seguridad y la estabilidad son requisitos indispensables de todo progreso.

El programa que apenas hemos logrado esbozar significa defender nuestra débil economía nacional del embate de economías más fuertes y de las consecuencias de las crisis exteriores. En el orden interno, deberá garantizarse la libre competencia como estímulo de progreso, con miras al bien común, y facilitarse la función creadora de la iniciativa privada. La función del Estado no debe consistir en suplir la acción de los particulares sino donde éstos no puedan desenvolverse eficazmente. El gobierno cuenta con los resortes necesarios para encauzar la acción privada en el sentido más compatible con el bienestar general, sin necesidad de reemplazarla directamente.

Durante nuestro mandato, el Poder Ejecutivo no propiciará nuevas estatizaciones, puesto que consideramos que los graves problemas económicos que afronta hoy el país no se resolverán transfiriendo actividades del sector privado al sector público. Consideramos, asimismo, que deben desaparecer de la vida política argentina las prácticas de confiscación que, bajo distintos pretextos y apariencias, han contribuido a crear un clima de incertidumbre e inseguridad incompatible con el concepto de país civilizado. Ello no significa que deba darse un solo paso atrás en lo ya hecho. Las empresas nacionalizadas deben ser mantenidas como tales (*Aplausos prolongados*) y en ese sentido las decisiones adoptadas deben considerarse absolutamente irreversibles. En cambio, deberá imprimirse a las empresas estatales la eficiencia que el país reclama. Cuando una empresa privada produce a costos anti-económicos, no obtiene ganancias y va a la quiebra. Pero cuando las pérdidas se producen en las empresas estatales, los recursos se obtienen de los fondos del Estado; es decir, los carga todo el pueblo argentino. Para que cada uno asuma sus responsabilidades, el país va a conocer los costos de producción de las empresas nacionalizadas. Sus administradores rendirán cuentas periódicamente y se publicarán los planes de inversión y las cuentas de explotación. (*Aplausos.*) La subvención del Estado debe ser la forma de asegurar una prestación de servicios a precios inferiores al de su racional costo de producción, y no una manera de disimular la ineficiencia de la dirección y de despreocupar a ésta acerca de los resultados económicos de la explotación. (*Aplausos.*)

En la medida en que no se altere el dominio y el control público sobre la actividad estatal, puede darse participación a la empresa privada mediante contratos de locación de obras, de servicios o de suministros de elementos.

Las empresas nacionalizadas deberán tratar, asimismo, de producir al más bajo costo pero no sobre la base de un excesivo esfuerzo del hombre que trabaja. La justicia que reclamamos para el obrero de las empresas privadas debemos comenzar por respetarla y hacerla efectiva en las empresas del Estado, es decir, en las empresas del propio pueblo argentino. *(Aplausos.)*

Una acción conjunta de las naciones latinoamericanas puede influir decisivamente en el desarrollo y la integración nacional de cada una de ellas. Invitemos a los gobiernos de esos países hermanos a defender en el mercado mundial los precios de sus producciones nacionales, a luchar contra las discriminaciones que se hacen respecto de nuestros países y a combatir el dumping. Bregaremos por la diversificación y ampliación de nuestros mercados y por la elaboración y ejecución de planes conjuntos para el desarrollo industrial. *(Aplausos.)*

Es necesario que los países de América Latina actúen coordinadamente frente a los organismos internacionales y las potencias inversoras, a fin de defender concretamente las posibilidades de nuestros respectivos desarrollos. Esta política conjunta debe conducirnos a acuerdos bilaterales y regionales, con vistas a la constitución de un mercado común latinoamericano. *(Aplausos.)*

Señores legisladores: hemos debido referirnos con algún detalle a la situación económica del país porque en ella se dan los problemas más graves y los que reclaman más urgente solución. También la realidad social presenta síntomas de anormalidad y malestar. Existe el problema del costo de la vida y existe, además, un problema obrero causado por la injerencia de factores extraños en el seno de la vida sindical.

Frente al hecho comprobado de que la relación entre el salario y el costo de la vida ha sufrido una profunda variación que perjudica a los trabajadores, el gobierno acordará un aumento de emergencia. Esta medida es indispensable para compensar el encarecimiento de la vida y permitir una vida digna y decorosa a todos los trabajadores manuales e intelectuales. La inspira no sólo un principio indiscutible de justicia social, sino también el interés de todo el país, porque cuando se reduce la capacidad adquisitiva del pueblo se opera una contracción del mercado interno que repercute negativamente sobre el conjunto de la economía nacional. *(Aplausos.)*

Hemos recibido el país con una serie de conflictos y dificultades que nos obliga a incluir algunas retroactividades en los aumentos rezagados de sueldos y salarios. Pero terminados es-

tos inconvenientes, durante nuestro gobierno no seguiremos la perniciosa práctica de fijar salarios con efecto retroactivo. *(Aplausos.)*

Los aumentos de sueldos que se resuelvan no deberán significar nuevas alzas de precios para los artículos de primera necesidad, tanto más si se tiene en cuenta los aumentos operados en las últimas semanas. El Poder Ejecutivo está dispuesto a estudiar, junto con representantes de los sectores interesados, las medidas que deberán adoptarse para impedir todo abuso o especulación.

La otra causa de intranquilidad gremial es que los trabajadores no han podido elegir libremente a sus legítimos representantes y dirigentes. Para su normal desenvolvimiento, el movimiento obrero necesita que imperen en el país las libertades democráticas. Por eso nuestro gobierno se preocupará ante todo de dictar las medidas necesarias para asegurar el libre ejercicio de los derechos sindicales: el derecho de huelga, de asociación, de reunión, de expresión y de representación. Deberán brindarse asimismo los medios concretos que hagan posible la utilización de radiodifusoras, periódicos y locales, para difundir y hacer conocer las decisiones y los puntos de vista de las organizaciones obreras.

Devolveremos la normalidad y la tranquilidad al campo sindical. Cesarán las intervenciones, interdicciones e inhabilitaciones gremiales. *(Aplausos prolongados.)*

La entrega de las organizaciones sindicales que todavía deban reintegrarse a sus legítimos dueños, obreros o empleados, deberá cumplirse en término breve y perentorio. Deberá asegurarse a todos los trabajadores la más completa libertad para designar a sus representantes, sin que nadie sea privado del derecho de elegir y ser elegido.

El debate entre los trabajadores se desarrollará sin injerencia alguna del Estado. Quedará descartada la intromisión policial en la vida sindical *(Aplausos prolongados)* y quedará igualmente asegurada la custodia de la voluntad gremial libremente expresada. El Poder Ejecutivo no reconocerá ningún derecho a la dirección de un sindicato que no nazca de la voluntad de los afiliados. *(Aplausos.)* Ningún hecho de fuerza dará títulos para ejercer el gobierno o la representación de un gremio. La ocupación de los sindicatos por la violencia quedará definitivamente proscrita. Esta será la forma de asegurar la más auténtica democracia sindical. *(Aplausos.)*

Los trabajadores deben resolver sus problemas en su propio seno, libres de cualquier injerencia estatal, partidista o patronal. El movimiento obrero es el único árbitro de su propio destino; no tiene dueños ni necesita tutores. Por encima de las tendencias que luchan por el predominio, los trabajadores han demostrado que quieren fervorosamente la unidad y la indepen-



dencia del movimiento obrero. El Poder Ejecutivo ve con satisfacción los progresos que realizan los gremios en la tarea de reorganizar la Confederación General del Trabajo, pues considera que la existencia de una sola y única central obrera es un factor eficiente de estabilidad y de progreso social y económico en todo país adelantado.

Tenemos confianza en el extraordinario grado de madurez que ha alcanzado nuestra clase trabajadora y confiamos en su gran sentido nacional. Ha dado claras evidencias de su comprensión del actual proceso argentino, al reconocer que sus intereses coinciden con los de toda la comunidad y que no hay justicia social verdadera sin la solución de los problemas económicos nacionales.

Sabemos que los trabajadores organizados son uno de los motores fundamentales del progreso histórico y de esa conciencia nace, precisamente, la extraordinaria responsabilidad que les asignamos en este momento crucial de la vida argentina.

Pero así como la República reclama un esfuerzo conjunto de todos los sectores, todos comparten también la responsabilidad del momento, en sus respectivos ámbitos de acción. Todos deben cumplir su parte en el proceso del desarrollo nacional.

Los empresarios deben mejorar la calidad de la producción, ganar nuevos mercados y regirse por estrictas normas de ética comercial para que la industria acreciente su prestigio en el país y en el extranjero.

Los técnicos y profesionales deben tener sentido social y nacional. Deben promover el mejoramiento del país y la explotación integral de sus recursos. Deben poner su capacidad y su imaginación al servicio del progreso de la República.

Nuevas y fecundas posibilidades aguardan también a los vastos sectores de clase media integrados por comerciantes, pequeños industriales y pequeños productores agropecuarios. El atraso económico del país repercute severamente sobre su condición espiritual y material. El desarrollo nacional, en cambio, abre las perspectivas de un alto nivel de vida para toda la población y crea nuevas demandas y nuevas oportunidades para los negocios, los talleres y las granjas de todo el país. El papel activo que estos sectores sociales pueden desempeñar, junto a trabajadores, técnicos y empresarios, en la transformación económica nacional, redundará a la postre en su propio beneficio, como miembros de la comunidad creadora de todos los argentinos.

El progreso económico y social sólo será fecundo si sirve al desarrollo espiritual del país. Pero, a su vez, el desarrollo nacional reclama que la formación humana y las creaciones culturales de los argentinos se afirmen en la con-

creta realidad del tiempo y del lugar en que vivimos y sean, también, expresión de los anhelos del pueblo. La realización de estos objetivos incumbe sólo en pequeña parte al gobierno, puesto que toda obra de creación puede surgir, únicamente, del seno del pueblo, pero deberán agotarse todos los medios para crear las condiciones propicias.

Dentro de estas condiciones, la política educacional constituye un elemento fundamental. En esa materia, el Estado deberá cumplir con los deberes que prescribe la Constitución y con sus preceptos sobre la libertad de aprender y libertad de enseñar. Todo argentino debe tener asegurado el acceso a la educación y el derecho de elegir, para sí o, como padre, para sus hijos, el tipo de enseñanza que prefiera. La salvaguardia de estos derechos es esencial, porque la imposición obligatoria de un espíritu determinado en la enseñanza constituye un avance peligroso en el ámbito sagrado de las conciencias de los argentinos. (*Aplausos prolongados.*)

El Poder Ejecutivo está hondamente preocupado por la educación del país. Sabemos que la injusticia social, el atraso en el orden económico y la incapacidad técnica son males agravados por antiguos errores en el orden educacional, que consideramos indispensable reparar.

En primer lugar, la educación, en sus tres ciclos, no debe ser privilegio de determinado sector social, sino derecho de todo el pueblo argentino. Para que tal derecho sea efectivo no basta la mera declaración de propósitos. Deben adoptarse medidas concretas que permitan transformar en realidad ese deseo.

Deberá destinarse buena parte de los recursos del Estado a la enseñanza, para la construcción de nuevos edificios, la dotación de material científico y pedagógico, el mejoramiento de las remuneraciones del personal docente y la provisión de medios destinados a la población escolar y estudiantil.

Deberá encararse el estudio y la solución de los problemas pedagógicos con criterio moderno, de acuerdo con las normas que los propios educadores aconsejen y lleven a la práctica. Por tal razón, la formación de personal docente capacitado deberá ser tema de particular interés y preocupación.

Es propósito del Poder Ejecutivo encomendar a personas competentes, capacitadas y experimentadas la dirección de la enseñanza en el país, quienes deberán trabajar en estrecho contacto con representantes del personal docente y directivo, para poder resolver con criterio práctico y conocimiento técnico los problemas concretos que se presenten. En este sentido consideramos fundamental que el personal docente cuente con las garantías necesarias de estabilidad, mejoramiento y justa remuneración que le permitan desempeñar plenamente su función formativa y social.

Asimismo, dentro del cuadro general de la enseñanza media, la enseñanza técnica debe merecer atención especial, en cuanto es, quizás, la que está más íntimamente vinculada al gran esfuerzo de desarrollo que el país tendrá que emprender.

El gobierno constitucional que hoy se inicia asegurará la autonomía universitaria (*Aplausos prolongados*) y prestará a las universidades la ayuda que corresponde, a fin de que estos institutos de cultura superior puedan cumplir con sus funciones específicas y promover el progreso científico y tecnológico que el país reclama con urgencia. Las universidades podrán convertirse así en instrumento de renovación y progreso espiritual y material del pueblo argentino.

Señores legisladores: este proceso exige también la plena vigencia de los valores morales. Sabemos que la moral no se impone por decreto. Es un modo de vida, un clima que impregna todo el quehacer humano. La República anhela vivir una auténtica vida moral. Hemos dicho que bajamos el telón sobre lo que ha ocurrido antes de ahora, pero a partir de hoy todos tenemos el deber de asumir una conducta ejemplar en nuestra vida pública y privada. (*Aplausos.*) La ley sancionará severamente a quienes violen las normas que aseguran la pureza en el ejercicio de la función pública.

El progreso del país no será seguido por la corrupción administrativa ni por el resquebrajamiento de las bases éticas de nuestra sociedad. En este sentido apelamos a la responsabilidad de los órganos de difusión: publicaciones, cinematógrafos, radiodifusoras y medios de publicidad, para que operen como factores positivos en el proceso del fortalecimiento de la moral social e individual.

Para que las fuerzas del trabajo, del espíritu y de la moral se desarrollen plenamente, es necesario cuidar de la salud y el bienestar del pueblo. Nuestra medicina asistencial, tan buena en sus aspectos personales, debe llegar organizada hasta el último rincón del país y hasta el más humilde sector social en igualdad de posibilidades y de eficiencia para todos.

La grave crisis de viviendas debe ser conjurada en sus aspectos más urgentes, estableciéndose las bases para que toda familia pueda disponer de un alojamiento decoroso. No podríamos reclamar energías y avanzar con un pueblo debilitado por las enfermedades y los vicios, por la mala alimentación, la mala vivienda o la inseguridad. El Poder Ejecutivo propiciará planes que aseguren bienestar, seguridad y asistencia social. Desde la niñez hasta la vejez, nuestra mano solidaria concurrirá a asegurar el bienestar del cuerpo y del espíritu para que la Argentina sea el rico patrimonio de un pueblo feliz.

Hemos hablado de las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales. Quiero referirme ahora a las fuerzas armadas de la Nación.

He llegado hasta este recinto acompañado por representantes de las tres armas, que acaban de llevar hasta el fin el cumplimiento de la palabra empeñada. (*Aplausos.*) La República, señores legisladores, rinde homenaje a los soldados, a los marinos y a los aviadores de la patria que, al custodiar el comicio y entregar el poder, han prestado un servicio histórico a la causa de la democracia en América. (*Aplausos prolongados.*)

El período revolucionario ha terminado hoy. De aquí en adelante las fuerzas armadas no deciden. Ahora deciden los representantes del pueblo, del cual forman parte los ciudadanos que componen a aquéllas. (*Aplausos.*) He aquí, señores legisladores, un hermoso destino para miles de jefes, oficiales, suboficiales y conscriptos argentinos. Ellos tienen las armas en la mano, pero ellos van a acatar la Constitución. Ellos van a acatar los mandatos de vuestra honorabilidad y de las legislaturas provinciales. Ellos van a acatar las decisiones de la justicia. Ellos van a acatar las órdenes del presidente constitucional como jefe supremo de las fuerzas de mar y tierra, de acuerdo con la Constitución. (*Aplausos.*) Todos los mandatarios elegidos por el pueblo somos hombres materialmente desarmados, pero tenemos la fuerza moral que proviene de nuestra investidura. (*Aplausos.*)

El ejército retorna a sus cuarteles, la marina a sus buques y la aeronáutica a sus bases, para cumplir las decisiones constitucionales y para incorporarse al gran esfuerzo nacional que hoy se inicia. No delibran más. Como ciudadanos tienen todos los derechos y deberes. Como integrantes de las fuerzas armadas obedecen los mandatos de los representantes del pueblo. Es el pueblo quien juzga a sus mandatarios. Ninguno de nosotros osará desviarse, y si así lo hiciéramos la Constitución prevé la corrección. El veredicto final lo pronunciará el pueblo en el comicio. (*Aplausos.*)

Como jefe supremo de la Nación el presidente no hará política. No habrá partidismo en la función pública ni en las fuerzas armadas. Ello no significa que las fuerzas armadas se desentiendan de los problemas nacionales y populares. A las fuerzas armadas nosotros las queremos al servicio de la Nación y no como guardia pretoriana del presidente de la República. (*¡Muy bien! Aplausos prolongados.*)

Por su obediencia a la Constitución, a la ley y a los reglamentos, en las fuerzas armadas no habrá otros méritos que los que resulten de la capacidad profesional y de la vocación republicana. Nadie tendrá derecho a apartarse del cumplimiento del deber. En nombre de la jerarquía legítima que la ley establece, el Poder Eje-

cutivo discernirá y hará respetar los grados alcanzados en la carrera de las armas. En nombre de la disciplina, no habrá otra autoridad que la dispuesta por la ley ni otra orden que la que emane legalmente del superior jerárquico. En las fuerzas armadas no puede haber grupos, logias ni fracciones. (*¡Muy bien! Aplausos prolongados.*)

Hay un solo ejército, una sola marina y una sola aeronáutica. La política partidista está totalmente excluida. Para los militares, como cuerpo, el único partido es la gloriosa Nación Argentina. (*¡Muy bien! Aplausos prolongados.*)

Rodeadas por el respeto y la consideración del pueblo, las fuerzas armadas tendrán todos los recursos para alcanzar altos niveles de capacitación y contar con los equipos más modernos.

Las fuerzas armadas argentinas son guardianas de la soberanía y baluartes de la defensa nacional, pero tienen también a su cargo importantes sectores de la economía del país. Su vocación civilizadora tuvo altas expresiones individuales que no le van en zaga a la vocación libertadora de los próceres fundadores. Son el brazo armado de la Nación Argentina y también brazo impulsor del desarrollo nacional.

Las fuerzas armadas argentinas son parte de la nacionalidad, de sus ideales y de sus intereses. Así las concibieron los grandes patriotas que forjaron sus cuadros. Así las quiere el pueblo en cuya entraña se nutren. Las quiere así, presentes en todas las horas en que se decide la suerte del país. En las horas cruentas de las batallas por la defensa del honor y del suelo argentino y en las horas incruentas pero fecundas, como éstas que vivimos, en las que la patria se juega entera en la conquista de su grandioso destino nacional. (*¡Muy bien! Aplausos prolongados.*)

La República Argentina es una nación soberana. La constituye, en un ámbito geográfico definido, un pueblo consciente de su comunidad de destino, con una historia que alienta este presente y nos empuja hacia el porvenir. Tenemos voluntad y decisión de continuar construyendo. Señores legisladores: continuaremos construyendo. Lo haremos lenta o rápidamente, pero estamos decididos a hacerlo al servicio del pueblo argentino. (*Aplausos.*)

Esta voluntad creadora es la misma que impulsa a los pueblos de América latina. Juntos nacimos a la vida independiente y juntos debemos lanzarnos a la conquista de nuestra realización. América latina es mucho más que un conjunto de naciones unidas por la geografía, por la historia, por las instituciones y por la fe. América latina es un destino común y una empresa común de redención humana.

Esta comunidad que integramos los pueblos latinoamericanos se asienta sobre un continente, que es una unidad en su expresión geográfica

y en sus raíces históricas, y que está unido también por un común anhelo de realización democrática. Pero ello no puede hacernos ignorar el hecho de la desigualdad que se manifiesta con dolorosa evidencia entre el progreso y el bienestar alcanzado en una parte de América, y el atraso y la miseria en que viven sumidos millones de seres en la otra parte de América, en nuestra América. (*Aplausos.*)

Nuestra primera obligación como americanos es velar por la suerte de esos seres y lograr que ellos gocen los mismos niveles de progreso espiritual y material alcanzados en otras latitudes. Sólo entonces, cuando la comunidad de la geografía, de la historia y del ideal se integren con la similitud del progreso económicosocial y del desarrollo espiritual, sólo entonces podremos afirmar la existencia de una cabal unidad continental. (*Aplausos.*)

También es cierto que históricamente pertenecemos al mundo cultural de Occidente, que para nosotros no es una condición de antagonismo.

Por el contrario, nos sentimos herederos de un legado espiritual basado en el reconocimiento de la condición sagrada y de la capacidad creadora de la persona humana. Por eso, precisamente, porque somos hijos de Occidente, nos sentimos parte de la comunidad universal de los pueblos y sentimos como nuestras las luchas que se libran por la libertad y el progreso en todo el mundo. (*Aplausos.*)

Por todo ello, podemos afirmar que la Argentina actuará en el mundo movida por su vocación autóctona de ser una gran Nación, e impulsada también por su vocación ecuménica de servir a la causa de todo el género humano.

En virtud de estos principios, la política internacional argentina deberá colocarse al servicio de la hermandad latinoamericana, del entendimiento entre todos los pueblos y de la vigencia de una moral internacional basada en la libertad, en la democracia, en la paz, en el progreso, en la autodeterminación y en la plena soberanía de todas las naciones, en un plano de absoluta igualdad. (*Aplausos.*) Retomaremos así, señores legisladores, la doctrina que sintetizó Hipólito Yrigoyen (*Aplausos*) cuando afirmó que «los hombres son sagrados para los hombres y los pueblos son sagrados para los pueblos». (*Aplausos.*)

Las relaciones con los países hermanos de Latinoamérica deberán ser llevadas a un plano de completa identificación, especialmente en lo que se refiere a los países limítrofes. Debemos concluir con los pequeños problemas de límites y abocarnos a la concertación de acuerdos tan amplios como sea posible, tendientes a impulsar el desarrollo y la integración económica dentro de cada uno de los países. Para que Latinoamérica sea una poderosa comunidad de naciones es indispensable que cada una de ellas

alcance la mayor prosperidad posible, pues el desarrollo de cada nación latinoamericana permitirá acelerar el desarrollo de las demás.

Argentina deberá permanecer en la Organización de Estados Americanos para defender estos grandes principios de solidaridad continental. Deberá permanecer también en las Naciones Unidas y demás organismos internacionales de cooperación cultural, social, técnica y humanitaria, pues todos ellos son avances trascendentes hacia la realización de la moral universal a que aspiramos y hacia la instauración de un efectivo derecho internacional.

En el seno de los organismos internacionales nuestros representantes deberán abogar por el respeto a las normas y a los principios jurídicos que integran el ideal nacional y por el derecho de todos los pueblos a la realización e integración de sus respectivas naciones, eliminando toda forma de colonialismo y dependencia política, económica y militar. (*Aplausos prolongados.*)

En virtud del anhelo de paz y entendimiento universal, Argentina deberá sostener la necesidad de que la solución de los problemas de carácter internacional se trate y se lleve a cabo dentro de las Naciones Unidas y por los órganos naturales que sus estatutos determinan.

Con ese mismo espíritu Argentina deberá comerciar con todas las naciones de la tierra (*Aplausos*) sin discriminaciones y sin inmiscuirse en los problemas internos de otros países. El comercio ha sido históricamente un vínculo de unión entre los pueblos y puede cumplir en nuestra agitada época un extraordinario papel como factor de integración mundial.

Fieles a una concepción moral que ordena observar una misma conducta en las relaciones entre los hombres y entre los pueblos, cumpliremos todos los compromisos que el país tiene legalmente contraídos. Ello no resultará, pues, de ninguna imposición externa sino de una consciente y voluntaria decisión del pueblo argentino. En nuestras relaciones buscaremos siempre las vías más expeditivas y el trato más directo, que es la manera como se entienden los pueblos cuando están echando con optimismo y esperanza los cimientos de un mundo nuevo.

Señores legisladores: nos aguarda a todos una inmensa tarea. Tenemos que librar una lucha sin cuartel contra el atraso, el estancamiento, el desánimo y la desesperanza. Tenemos que extirpar hasta sus raíces la ignorancia, la miseria, la enfermedad y el miedo al futuro. Tenemos que aplicar toda nuestra fuerza y toda nuestra inteligencia para levantar a este país y para lanzarlo hacia adelante. Habrá que cons-

truir puentes, diques, caminos, oleoductos, usinas y fábricas sobre toda la República. Habrá que volcar tractores, equipos electrógenos, talleres y máquinas agrícolas sobre todos los campos. Tendremos que multiplicar los camiones, los vagones y las locomotoras. Las alas argentinas surcarán todos los cielos y la bandera de la patria flameará sobre todos los mares como una mensajera del progreso. (*Aplausos.*)

Tendremos que movilizar todas las energías y todos los recursos. El destino nos ha lanzado un desafío y el pueblo argentino lo ha aceptado. Tenemos que vencer, porque esta lucha sin cuartel la hemos de librar en nombre de la justicia y de la libertad.

En esta gigantesca movilización, el único protagonista será el pueblo argentino. En ella no habrá conductores, sino intérpretes de una voluntad multánime, que ha encontrado la hora propicia para su realización. El destino nos ha dado la tremenda, la terrible responsabilidad de ocupar el primer rango de esta columna que hoy se pone en marcha. Tenemos plena conciencia de que apenas somos instrumentos, pequeños instrumentos de una decisión colectiva, pero asumimos la plenitud de los deberes y responsabilidades que ello impone. Apelamos a las reservas morales de la patria para que nos infundan su fe y su tenacidad, para que nos guíen y nos auxilien.

Pedimos a Dios que nos conceda la fuerza necesaria para enfrentar y vencer todos los obstáculos, para tener serenidad, decisión y energía frente a las más graves dificultades; para tener capacidad y equilibrio y para ser justos.

Pedimos a Dios que nos infunda la sagacidad que nos permita reconocer la mayor sabiduría de los demás y utilizarla al servicio del país.

Pedimos a Dios que nos otorgue bondad para amar al prójimo, capacidad para inspirar confianza y, sobre todo, pedimos que nos dé humildad para reconocer nuestros propios errores. (*Aplausos prolongados.*)

Quiera Dios iluminar a vuestras honorabilidades, y guiar a este gran pueblo argentino que merece paz, libertad y progreso, por el camino de su felicidad y de su grandeza. Pero quiera también el pueblo argentino no esperarlo todo de la Providencia y decidirse a enfrentar el porvenir con ánimo resuelto y corazón esperanzado. (*Los señores legisladores y el público, puestos de pie, aplauden insistentemente.*)

**Sr. Presidente (Guido).** — Queda levantada la sesión de Asamblea.

—Es la hora 11 y 30.

## Dossier legislativo

### Año I (2013)

- Nº 001 al 006 Mensajes presidenciales. **Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-  
**Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** –SDelA, DRAYAU<sup>1</sup>-  
1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.  
2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.  
3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.  
4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.  
5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.  
6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.
- Nº 007 Pueblos Originarios. **Doctrina y Jurisprudencia.** –SDelA, DleIA<sup>2</sup>-
- Nº 008 Tratados Internacionales: **Argentina- Países Límitrofes. 2000- 2012.** – SDeIE, DleIE<sup>3</sup>-
- Nº 009 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DleIE-
- Nº 010 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DleIE-
- Nº 011 Legislación Extranjera. **Blanqueo y Repatriación de Capitales.** – SDeIE, DleIE-
- Nº 012 al 013 Mensajes presidenciales. **Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-  
**Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** –SDelA, DRAYAU-  
7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.  
8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.
- Nº 014 Legislación Extranjera. **Banco de Datos Genéticos.** – SDeIE, DleIE-
- Nº 015 al 021 Mensajes presidenciales. **Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo nacional. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDelA, DRAYAU-  
9no Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1862.  
**Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDelA, DRAYAU-  
10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863.  
11er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1864.  
12do Período Legislativo, Acta del 1º de mayo de 1865.  
**Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional. Marcos Paz (1866). Presidencia Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDelA, DRAYAU-  
13er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1866.  
**Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDelA, DRAYAU-  
14to Período Legislativo, Acta del 2 de junio de 1867.  
15to Período Legislativo, Acta del 18 de mayo de 1868.
- Nº 022 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero-Marzo – 2013.** –SDeIE, DleIE-
- Nº 023 Legislación Extranjera. **Aborto.** –SDeIE, DleIE-
- Nº 024 Tratados Internacionales – **América Latina – 2011-2012.** -SDeIE, DleIE-
- Nº 025 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2013.** –SDeIE, DleIE-
- Nº 026 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril-Junio – 2013.** -SDeIE, DleIE-
- Nº 027 Decretos de Necesidad y Urgencia. **Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. Actualización 2011-2012.** –SDelA, DleIA-
- Nº 028 al 33 Mensajes presidenciales. **Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDelA, DRAYAU-  
16to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1869.  
17mo Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1870.  
18vo Período Legislativo, Acta del 4 de julio de 1871.  
19no Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1872.  
20mo Período Legislativo, Acta del 11 de mayo de 1873.  
21er Período Legislativo, Acta del 13 de mayo de 1874.
- Nº 034 Legislación Extranjera. **Régimen Penal de Menores. Edición actualizada marzo 2017.** – SDeIE, DleIE-
- Nº 035 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. **Responsabilidad Civil. Doctrina.** – SDeIA, DleIA-

<sup>1</sup> **SDelA:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. **DRAYAU:** DEPARTAMENTO REFERENCIA ARGENTINA Y ATENCIÓN AL USUARIO.

<sup>2</sup> **SDelA:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. **DleIA:** DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA.

<sup>3</sup> **SDelE:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA. **DleIE:** DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA.

N° 036 Legislación Extranjera. *Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Adopción, Derechos del Consumidor, Divorcio Incausado, Propiedad Comunitaria Indígena, Responsabilidad Civil del Estado, Sociedades Unipersonales y Técnicas de Reproducción Humana Asistida.* – SDeIE, DleIE-

N° 037 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Julio-Septiembre – 2013.* -SDeIE, DleIE-

### Año II (2014)

N° 038 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre-Diciembre – 2013.* -SDeIE, DleIE-

N° 039 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2013.* -SDeIE, DleIE-

N° 040 Trata de Personas y Delitos Conexos. *Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.* – Marzo 2014 – SDeIA, DleIA y DTNJA<sup>4</sup>-

N° 041 Legislación Extranjera. *Residuos Sólidos. Edición actualizada diciembre 2016.* -SDeIE, DleIE-

N° 042 Legislación Extranjera. *Hidrocarburos.* -SDeIE, DleIE-

N° 043 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero - Marzo – 2014.* -SDeIE, DleIE-

N° 044 Legislación Extranjera. *Trata de Personas. Edición actualizada junio 2016.* -SDeIE, DleIE-

N° 045 Legislación Extranjera. *Uso Racional de la Energía y su Tratamiento en la Educación. Edición actualizada a noviembre 2016.* -SDeIE, DleIE-

N° 046 Legislación Extranjera. *Contaminación Acústica.* -SDeIE, DleIE-

N° 047 al 051 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).* –SDeIA, DRAYAU-

22do Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1875.

23er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1876.

24to Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1877.

25to Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1878.

26to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1879.

N° 052 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Abril – Junio – 2014.* -SDeIE, DleIE-

N° 053 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Enero – Junio – 2014.* -SDeIE, DleIE-

N° 054 Legislación Nacional. *Ordenamiento Temático. Período 2011- 2013.* –SDeIA, DleIA-

N° 055 Legislación Extranjera. *Drones.* - SDeIE, DleIE-

N° 056 Seguro Ambiental – Gestión de PCB's. *Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.* –SDeIA, DleIA-

N° 057 Legislación Extranjera. *Juicio por Jurados.* -SDeIE, DleIE-

N° 058 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. *Contratos. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DleIA-

N° 059 Código Civil y Comercial de la Nación. *Contratos. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DleIA-

N° 060 Tratados Internacionales. *América Latina. 2013* -SDeIE, DleIE-

N° 061 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Julio - Septiembre – 2014.* -SDeIE, DleIE-

N° 062 Legislación extranjera. *Agua Potable - Consumo Domiciliario* -SDeIE, DleIE-

N° 063 Legislación extranjera. *Delitos Informáticos* - SDeIE, DleIE-

N° 064 Código Civil y Comercial de la Nación. Régimen patrimonial del matrimonio. *Doctrina y Jurisprudencia.* - SDeIA, DleIA-

### Año III (2015)

N° 065 Legislación extranjera. *Servicios de Inteligencia* - SDeIE, DleIE-

N° 066 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre - Diciembre – 2014.* -SDeIE, DleIE-

N° 067 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre – 2014.* -SDeIE, DleIE-

N° 068 Legislación Extranjera. *Femicidio y Violencia Doméstica* -SDeIE, DleIE-

N° 069 Legislación Extranjera. *Vehículos Eléctricos* -SDeIE, DleIE-

N° 070 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero- Marzo – 2015.* -SDeIE, DleIE-

N° 071 Tratados Internacionales. *América Latina. 2014* -SDeIE, DleIE-

N° 072 Decretos de Necesidad y Urgencia. 1994- 2014. *Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DleIA-

N° 073 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Abril-Junio-2015.* -SDeIE, DleIE-

N° 074 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Junio-2015.* -SDeIE, DleIE-

N° 075 Legislación Extranjera. *Violencia en el Deporte.* -SDeIE, DleIE-

N° 076 Código Civil y Comercial de la Nación. *Prescripción y Caducidad. Doctrina* - SDeIA, DleIA-

N° 077 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).* –SDeIA, DRAYAU-

27to Período Legislativo, Acta de mayo de 1880.

N° 078 Legislación Extranjera. *Pornografía Infantil.* -SDeIE, DleIE-

N° 079 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886).* –SDeIA, DRAYAU-

<sup>4</sup> SDeIA: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DleIA: DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DTNJA: DEPARTAMENTO TRATAMIENTO NORMAS JURÍDICAS ARGENTINAS.

28to Período Legislativo, Acta de 8 de mayo de 1881.

Nº 080 Legislación Extranjera. Voto Electrónico. *Edición actualizada agosto 2016*. -SDeIE, DleIE-

Nº 081 al 85 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU-

29no Período Legislativo, Acta de 7 de mayo de 1882.

30mo Período Legislativo, Acta de 4 de mayo de 1883.

31er Período Legislativo, Acta de 6 de mayo de 1884.

32do Período Legislativo, Acta del 7 de mayo de 1885.

33er Período Legislativo, Acta de 10 de mayo de 1886.

Nº 086 Legislación Extranjera. Protección de Animales de compañía. -SDeIE, DleIE-

Nº 087 Decretos Secretos y Reservados. Publicación conforme Decreto Nº 2103/12. -Publicados durante el 2013-. -SDeIA, DleIA-

Nº 088 Legislación Nacional y Extranjera. Derecho de autor y Tratado de Marrakech. - SDeIE, DleIE; SDeIA, DleIA-

Nº 089 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Julio - Septiembre – 2015*. - SDeIE, DleIE-

Nº 090 y 091 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). –SDeIA, DRAYAU-

34to Período Legislativo, Acta del 09 de mayo de 1887.

35to Período Legislativo, Acta del 08 de mayo de 1888.

Nº 092 Legislación Extranjera. *Cambio Climático*. - SDeIE, DleIE-

### Año IV (2016)

Nº 093 y 094 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). –SDeIA, DRAYAU-

36to Período Legislativo, Acta del 06 de mayo de 1889.

37mo Período Legislativo, Acta del 10 de mayo de 1890.

Nº 095 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2015*. -SDeIE, DleIE-

Nº 096 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre - Diciembre - 2015*. -SDeIE, DleIE-

Nº 097 Legislación Extranjera. Corrupción y Acceso a la Información Pública. -SDeIE, DleIE-

Nº 098 Legislativa Extranjera. Compras y Obras Públicas -SDeIE, DleIE-

Nº 099 Corrupción. Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA, DRAYAU-

Nº 100 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero - Marzo - 2016*. -SDeIE, DleIE-

Nº 101 Legislación Extranjera. *Juegos de Azar, Casinos y Tragamonedas*. -SDeIE, DleIE-

Nº 102 Movilidad Previsional. *Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DleIA, DRAYAU-

Nº 103 Legislación Extranjera. *Firma Digital y Gobierno Electrónico*. - SDeIE, DleIE-

Nº 104 Legislación Extranjera. *Narcotráfico y Derribo de Aviones*. - SDeIE, DleIE-

Nº 105 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos. Enero – Junio 2016*. -SDeIE, DleIE-

Nº 106 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 133 (2015). –SDeIA, DGLA-

Nº 107 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. Abril- Junio 2016*. -SDeIE, DleIE-

Nº 108 Legislación Extranjera. Financiamiento de partidos políticos. -SDeIE, DleIE-

Nº 109 Legislación Extranjera. Empleo Joven. -SDeIE, DleIE-

Nº 110 Legislación Extranjera. Mercado de Capitales. -SDeIE, DleIE-

Nº 111 Decretos Secretos y Reservados. Publicación conforme Decreto Nº 2103/12. -Publicados durante el 2014-. -SDeIA, DleIA-

Nº 112 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. Julio- Septiembre 2016*. -SDeIE, DleIE-

Nº 113 Reforma Política y modificaciones al Código Electoral Nacional. Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA, DRAYAU-

Nº 114 Legislación y Doctrina Extranjera. Convergencia Tecnológica -SDeIE, DleIE-

Nº 115 Legislación y Doctrina Extranjera. Energías Renovables -SDeIE, DleIE-

### Año V (2017)

Nº 116 Modificación de la Ley de Riesgos del Trabajo. *Legislación Nacional y Provincial. Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DleIA-

Nº 117 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. Octubre- Diciembre 2016*. -SDeIE, DleIE-

Nº 118 Violencia de Género. Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA-

Nº 119 Legislación Nacional. *Ordenamiento Temático. Período 2014- 2015*. –SDeIA, DleIA-

Nº 120 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos. Julio – Diciembre 2016*. -SDeIE, DleIE-

Nº 121 Legislativa Extranjera y Doctrina. *Extinción de Dominio*. -SDeIE, DleIE-

Nº 122 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero – Marzo - 2017*. -SDeIE, DleIE-

Nº 123 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 134 - Año 2016. -SDeIA, DGLA-

Nº 124 Legislación Extranjera. *Delitos Ambientales*. -SDeIE, DleIE-

Nº 125 Legislación Extranjera. *Protección de Bosques*. -SDeIE, DleIE-

**Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario**

- Nº 126 Decretos Secretos y Reservados. Publicación conforme el [Decreto Nº 2.103/12](#). –Publicados durante 2015-. -SDeIA, DleIA-  
Nº 127 Legislación Extranjera. *Productos Fitosanitarios*. -SDeIE, DleIE-  
Nº 128 Código Civil y Comercial de la Nación. Responsabilidad Parental. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-  
Nº 129 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. abril- junio 2017*. -SDeIE, DleIE-  
Nº 130 Comisión Especial Investigadora del Comercio Exterior de Carnes. SDeIA, DRAYAU  
Nº 131 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos. Enero-Junio – 2017*. -SDeIE, DleIE-  
Nº 132 Legislación y Doctrina Extranjera. *Libertad de culto*. -SDeIE, DleIE-  
Nº 133 Legislación y Doctrina Extranjera. *Maternidad Subrogada*. -SDeIE, DleIE-  
Nº 134 Legislación y Doctrina Extranjera. *Política Migratoria*. -SDeIE, DleIE-  
Nº 135 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890- 1892)*. –SDeIA, DRAYAU-  
38vo Período Legislativo, Acta de mayo de 1891.  
Nº 136 Código Civil y Comercial de la Nación. Matrimonio. Régimen Patrimonial del Matrimonio. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-  
Nº 137 Legislación y Doctrina Extranjera. *Humedales*. -SDeIE, DleIE-  
Nº 138 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. Julio- Septiembre - 2017*. -SDeIE, DleIE-  
Nº 139 Legislación y Doctrina Extranjera. *Despenalización para el consumo y uso medicinal de la marihuana*. -SDeIE, DleIE-

**Año VI (2018)**

- Nº 140 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Abril–Junio - 2017*. -SDeIE, DleIE-  
Nº 141 Decretos de Necesidad y Urgencia. 2015- 2017. *Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DleIA-  
Nº 142 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre-Diciembre - 2017*. -SDeIE, DleIE-  
Nº 143 Legislación Extranjera. *Compilado Normativo. Europa y Estados Unidos 2017. Cuestiones Sociales – Recursos Naturales y Ambiente*. - SDeIE, DleIE-  
Nº 144 Aborto. *Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DleIA-  
Nº 145 Legislación Extranjera. *Compilado Normativo. América Latina 2017. Cuestiones Sociales Recursos Naturales y Ambiente*. - SDeIE, DleIE-  
Nº 146 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero – Marzo - 2018*. -SDeIE, DleIE-  
Nº 147 Legislación Nacional. *Ordenamiento Temático. Período 2016-2017*. -SDeIA, DleIA-  
Nº 148 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el *Período Legislativo 135 - Año 2017*. -SDeIA, DGLA-  
Nº 149 Legislación y Doctrina Extranjera. *Propiedad Industrial e Intelectual*. -SDeIE, DleIE-  
Nº 150 Ley de Contrato de Trabajo. Art. 245 -*Indemnización por antigüedad o despido*-. Doctrina y Jurisprudencia –SDeIA, DleIA-  
Nº 151 Mensajes presidenciales. *Mensaje de asunción. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Juan Perón (1946- 1952)*. –SDeIA, DRAYAU-  
Nº 152 Mensajes presidenciales. *Mensaje de asunción. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Arturo Frondizi (1958- 1962)*. –SDeIA, DRAYAU-